



Córdoba, 08 MAY 2019

Expte. Ref.: 0011964/2019

**VISTO:**

Que a fs. 1 la Directora de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social eleva propuesta sobre disponer el desdoblamiento de la Coordinación Académica de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social en el marco de los CRES Deán Funes y Villa Dolores, la cual actualmente y por Res. D N.º 559/2018 se encuentra designada la Mgter. Eliana Graciela LOPEZ (Legajo 47.423), y

**CONSIDERANDO:**

Que ha intervenido la Secretaría Académica y la Secretaria Administrativa de la Facultad las que dan el Vº Bº a la propuesta presentada por la Directora de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social.

Que la propuesta elevada sugiere la designación de la Mgter. Eliana Graciela LOPEZ (Legajo 47.423) como Coordinadora Académica de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social en el marco del CRES Deán Funes y al Lic. Javier Francisco SUELDO (Legajo 49.080) a cargo de la Coordinación Académica de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social en el marco del CRES Villa Dolores.

Que es necesario garantizar la Coordinaciones de la Carrera con sede en la Ciudad de Villa Dolores, en virtud de la firma del Convenio entre ésta Universidad y la SPU, y dar continuidad de la Carrera ya implementada en la Ciudad de Deán Funes con el dictado del 5to. Nivel.

Que tanto la Mgter. LOPEZ, Eliana Graciela (Legajo 47423) y el Lic. Javier Francisco SUELDO (Legajo 49.080) docentes de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, reúnen las condiciones de idoneidad, capacidad y conocimiento para cumplir las funciones de Coordinación Académica de los CRES con sede en las Ciudades de Villa Dolores y Deán Funes.

Que en virtud de los considerandos que anteceden y lo dispuesto en el artículo 14º de la Res. D. N.º 559/2018 y la Res. D. N.º 573/2018, corresponde dejar sin efecto el artículo y la última resolución mencionada.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**


**ARTÍCULO 1º:** Designar a la Mgter. Eliana Graciela LÓPEZ (Legajo 47423) como Coordinadora Académica de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en el marco del Centro Regional de Educación Superior (CRES) con sede en la Ciudad de Deán Funes a partir del día de hoy y hasta el 31/03/2020 **reconociendo** los servicios prestados en dicha calidad desde el 01/04/2019, remunerando las funciones de Coordinadora con la remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular DS (Cód. 103), y en su consecuencia, **dejar sin efecto** a partir del 01/04/2019 el artículo 14º de la Res. D. N.º 559/2018 y la Res. D. N.º 573/2018, las que acompañan la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Designar al Lic. Javier Francisco SUELDO (Legajo 49.080) como Coordinador Académico de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en el marco del Centro Regional de Educación Superior (CRES) con sede en la Ciudad de Villa Dolores a partir del día de hoy y 31/03/2020 **reconociendo** los servicios prestados en dicha calidad desde el 01/04/2019, remunerando las funciones de Coordinador con la remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular DS (Cód. 103).

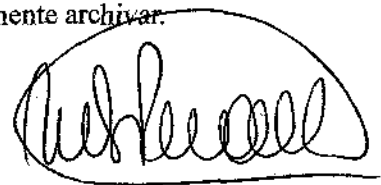
**ARTÍCULO 3°: Establecer** que la Coordinación Académica de los CRES, tanto de Deán Fúnes como de Villa Dolores se encuentran bajo la dependencia funcional de la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

**ARTÍCULO 4°:** Los mencionados en el artículo 1° y 2° de la presente, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite correspondiente en conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N.º 12/85.

**ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.**

  
ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





Mgter. María Inés Peralta  
Decano  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°:**

**273**